



Desde  
la  
Sección  
Sindical  
de  
UGT-CECA

## UGT, NO FIRMÓ EL CONVENIO

Más allá de las razones y argumentos esgrimidos por unos y otros para firmar o no el Convenio Colectivo, desde esta sección sindical queremos hacer una serie de consideraciones acerca del Acta anexa al texto de Convenio, y que supone de hecho la desregulación del Sector en materia de jornada y horario.

Dicen los firmantes del Convenio, que el Acta es inocua y que no tiene ningún peligro, entonces ¿por qué no se incluye en el texto de Convenio? o mejor ¿por qué no se retira? Si lo que hace es regular las oficinas en centros comerciales y de empresa y esto ya existía en el anterior Convenio, entonces ¿por qué se amplían los supuestos donde se pueden abrir este tipo de oficinas? o mejor ¿por qué no se queda como estaba? Argumentan que necesitan el 50% de la representación laboral para su firma por suponer una garantía, ¿y no será que hay que sacar los acuerdos aunque sea "por los pelos"?.

La patronal no quiere abrir mas oficinas porque le salen muy caras, entonces ¿por qué lo exigen como contrapartida a los jueves y al día de permiso? ¿Pero es que alguien se cree a estas alturas de la película que, más tarde o más temprano, no van a utilizarlo? Y por último, una reflexión: ¿debe un sindicato poner en manos de la patronal semejante arma? **UGT**, se comprometió en las elecciones sindicales con todos los trabajadores a que sus votos no iban a servir para desregular la jornada y el horario.

## EN UGT, SI HEMOS CUMPLIDO LA PROMESA ELECTORAL

## Y DESPUÉS DEL CONVENIO...¿QUÉ?

Después del Convenio Colectivo del Sector, se abre una nueva etapa de cierta incertidumbre. Tanto en la acción sindical como en las relaciones laborales con la empresa, lo que va a pasar, no lo podemos afirmar pero si sospechar.

Los sindicatos firmantes no han querido, o no han sabido contemplar los miedos y peligros que para UGT presenta el acta donde se desregularizan los horarios del Sector. Documento que fue el principio de acuerdo entre CC.OO y CSICA y de desencuentro con UGT.

La patronal no da las cosas gratis y el precio que se ha pagado es demasiado caro. Máxime cuando nos hemos hartado de decir en todos los foros que el mayor patrimonio que tenemos es nuestro horario. Mientras tanto, las cajas se "llenen los bolsillos" con beneficios conseguidos por plantillas que han superado con su esfuerzo y responsabilidad todas las crisis a las que nos hemos enfrentado.

Ahora, cada Caja negociará con sus representantes sindicales los efectos derivados del Convenio. En las Cajas donde haya mayoría CC.OO y CSICA y también en donde no las haya.

**En el caso de CECA, UGT no se va a esconder detrás de su negativa a la firma del Convenio para limitarse a ensuciar todo lo que se haga.**

**Tenemos una responsabilidad sindical, y la vamos a ejercer con nuestra presencia y nuestra participación en todos aquellos foros en los que se negocie con la empresa.**

Hoy, más que nunca, es necesario que observéis minuciosamente la acción sindical de cada organización y que tengáis una buena visión del tiempo pasado para que, llegado el momento, reclaméis a cada uno de nosotros su responsabilidad sobre sus actuaciones o sobre su inactividad y paséis la debida factura.

## SUMARIO

UGT <b>NO</b> firmó el Convenio Colectivo	1
Y después del Convenio...¿qué?	1
Cuestión de Derechos	2
Que empiece el baile	2
"Sostenella y no Enmendalla"	2
El Poder de la Razón	3
Lotería de Navidad	4
Boletín de Afiliación	4

## **CUESTION DE DERECHOS**

Con este nombre, abrimos una nueva sección en nuestra revista. Esta nueva sección que iniciamos hoy con este artículo, pretendemos divulgar de forma sencilla y clara los principales derechos de los trabajadores. Su conocimiento nos permitirá ejercitarlos en cada una de las situaciones que se nos presenten, incluso en las más conflictivas.

En ella responderemos también con mucho gusto a todas las cuestiones de tipo legal/laboral que nos hagáis llegar.

### **Derecho de Libre Sindicación. Más un deber que un derecho.**

El artículo 4.1 del Estatuto de los Trabajadores establece el derecho de libre sindicación, negociación colectiva, adopción de medidas de conflicto colectivo, huelga, reunión y participación en la empresa, desarrollando los mismos en los Títulos II y III. Son derechos inalienables y que los trabajadores debemos considerar más un deber que un derecho el ejercerlos, por nuestro propio beneficio y por solidaridad con nuestros compañeros.

En el ámbito laboral como en otras situaciones de nuestras vidas, es un grave error mantener una actitud de pasividad o de "verlas venir". Dado que se nos exige el cumplimiento de unos deberes, no sólo cívicos y morales sino también legales, cuyo incumplimiento nos puede suponer ser objeto de sanciones, debemos conocer, ejercer y defender nuestros derechos laborales en la medida de lo posible, que muchas veces es mayor de lo que pensamos.

Es por ello por lo que nuestros derechos en el terreno laboral deben ser conocidos y/o divulgados por todos los trabajadores, y la mejor forma de hacerlo, es ejerciendo nuestro derecho a la libre sindicación, ya que la unión, en este caso más que nunca, hace la fuerza.

Aunque lo mencionado parezca un cúmulo de obviedades, creemos que no está de más recordarlo y concienciarnos en la participación, y por qué no, en aportar nuestro granito de arena cada uno en la medida de nuestras posibilidades.

Sólo así se podrá intentar garantizar la mayor justicia social para todos.

## **QUE EMPIECE EL BAILE**

Las negociaciones emprendidas entre Ceca y los sindicatos para la renovación del Acuerdo de Prestamos para empleados, llevan bloqueadas por parte de la empresa casi desde su inicio. Sus argumentos, los de siempre, que nuestras peticiones son descabelladas, etc, etc, etc., y pasado el tiempo, se descolgaron diciendo que hasta la firma del Convenio no las iban a retomar porque en el mismo se presumían cambios en esta materia.

Bueno el Convenio ya se ha firmado, ¿seguirán desde RR.HH. poniendo excusas para no abordar la negociación? Ya es hora de sentarse a hablar de este acuerdo y pronto.

Pero hay más, la finalización del Acuerdo de Horarios especiales, está a la vuelta de la esquina, el 31 de Diciembre de 2007, y con la importancia que ha tomado este tema tras la firma del Convenio, vamos a ver cuales son los planteamientos de cada uno y vamos a ver como se pretende trasladar lo acordado en ese Convenio a la propia Ceca. Nos vamos a divertir.

## **"SOSTENELLA Y NO ENMENDALLA"**

Andábamos un poco preocupados por estos lares, porque no sabíamos que iba a hacer el SEC, después que le desestimaran la demanda que, en materia de previsión social habían presentado, y que afecta a 103 compañeros. Anunciaron que iban a presentar recurso, pero el recurso, no llegaba, no decían nada, estaban callados y finalmente...SI, LO HAN PRESENTADO.

Lo han hecho a pesar de conocer sus propias contradicciones, a pesar de conocer que la sentencia que recurren, tacha de inadmisibles sus actuaciones, a pesar de conocer que contra las pruebas testificales, poco se puede hacer y a pesar de saber que en caso de fallo en contra, éste sería el segundo que un Tribunal Superior de Justicia dictaría, sentando jurisprudencia. Con las consecuencias que acarrearía, no solo para estos compañeros, sino para todo el sector.

A pesar de todo, presentan recurso e inician una huida hacia delante de consecuencias impredecibles. En fin, lo dicho: "Sostenella y no enmendalla", aunque con ello perjudiquen a muchos, el caso es "mantenella".

## EL PODER DE LA RAZÓN

Las razones que impiden la firma del Convenio, son fundamentalmente las siguientes:

**Vigencia:** 4 años. Una duración excesiva, sobre todo teniendo en cuenta que somos un sector en constante evolución. Es la primera vez en la historia del sector en el que se firma un convenio de tan larga duración.

### **Materia Salarial:**

- ❑ **IPC** con cláusula de revisión al alza, es decir, como siempre.
- ❑ **Plus Convenio** que se subdivide en:

**Parte lineal:** 255, 270, 285 y 300 euros. En tramos de 15 euros, cuando el convenio anterior iba en tramos de 30 euros.

**¼ de paga** de salario base del nivel correspondiente. No estaba en el convenio anterior. Ambas cuantías al integrarse en el Plus Convenio no tendrán carácter pensionable ni trienable.

Es falso que el salario suba un 1,4% por encima del IPC. El 1,4%, es el porcentaje que suponen los 255€ de parte fija del Plus Convenio sobre el salario anual del Nivel XII que ya teníamos desde el convenio anterior. Solamente se mejora su revisión que en lugar del IPC se incrementa en 15€. **UGT**, en la mesa negociadora reclamaba subidas salariales en consonancia con los resultados económicos de las cajas: Incremento salarial inicial del IPC + 1 punto. Plus Convenio de 350 € anuales. Incremento de pagas en 1,5. Como veis los resultados están muy lejos no solo de nuestras peticiones, sino también de la plataforma conjunta del 18 de Junio.

### **Jornada:**

- ❑ **Tres tardes de jueves de cierre.** En período navideño, concretándose en cada Caja con la representación legal de los trabajadores.
- ❑ **Un día de permiso anual.** Durante la vigencia del Convenio

Esto que parece un logro importante, deja de serlo, en el momento en el que se ofrece como contrapartida la desregulación efectiva del horario y la jornada, colada de hurtadillas en el acta anexa al Convenio.

### **Préstamos:**

La subida en esta materia, si podemos considerarla aceptable, el único problema es que al no bajarse los tipos de interés al 50% del Euribor, las letras mensuales que un empleado de Nivel XII habrá de pagar, son aproximadamente de unos 750 euros, como podéis comprender, con un salario para este nivel, que ronda los 1000 euros, va a ser difícil acceder a uno de estos préstamos. No se mejoran las condiciones de los préstamos sociales.

### **Dietas y Kilometraje:**

Estos conceptos, no se aumentan para el año 2007. En el caso del Kilometraje, se aumentan 5 céntimos en cuatro años. Gracias generosos.

**En otras materias**, como son la Conciliación de la vida laboral y familiar o la Violencia de género, aunque hay algunas mejoras, puramente testimoniales, lo que se hace en ambos casos, es trasladar la Ley al texto de Convenio.

Sin embargo, si echamos de menos algunas cosas de verdadera importancia, como la supresión del Nivel XIII, la Promoción o la Carrera Profesional de los empleados, claro que quizá alguna de estas cuestiones, vayan a servir como moneda de cambio a la hora de firmar "buenos acuerdos" que permitan a las Cajas abrir por las tardes.

En este Convenio, desaparece el carácter aglutinador de las condiciones laborales que un Convenio debe tener; y por otro favorece la guerra de horarios entre las entidades, con consecuencias impredecibles para ellas y para sus trabajadores.

En CECA, también puede tener su repercusión, es cierto que no tenemos red de oficinas, que es donde principalmente afecta este Convenio, pero no es menos cierto que somos una especie de empresa de servicios a las Cajas, y ¿qué ocurrirá cuando se abran oficinas todas las tardes, los sábados y los domingos y festivos de apertura? ¿CECA dará servicio y cobertura a las cajas que se lo soliciten? Tiempo al tiempo.

Por todo esto, en **UGT, NO TENEMOS NINGUNA DUDA**, y mucho menos infundada, **ESTE ES UN MAL CONVENIO.**

# LOTERIA DE NAVIDAD

Como todos los años, la Federación de Servicios de UGT, pone a tu disposición su LOTERIA DE NAVIDAD. Puedes solicitarla a cualquier delegado de nuestra sección sindical.



**14.155 - 78.500**

El portador del presente recibo, juega la cantidad de **UN Euro** en cada uno de los números arriba indicados, para el sorteo de la Lotería Nacional que se celebrará en Madrid el día 22 de diciembre de 2007.

**A 7052**

Donativo de 0,50 Euros para el sorteo de una cadena de música.

Son **2,50 Euros**  
Donativo **0,50 Euros**  
CADUCA A LOS TRES MESES DESDE LA FECHA DEL SORTEO



FEDERACIÓN  
REGIONAL DE SERVICIOS  
UGT - MADRID  
Avda. América, 25 - 2.ª Planta  
Teléfs. 91 589 78 49 / 73 30

Al portador de la papeleta cuyas cuatro últimas cifras coincidan con el primer premio de la Lotería Nacional del día 22-12-2007, se le obsequiará con un Equipo de Música.

**EQUIPO DE MÚSICA**

**A 7052**

LOTERÍA  NACIONAL

**14.155 - 78.500**

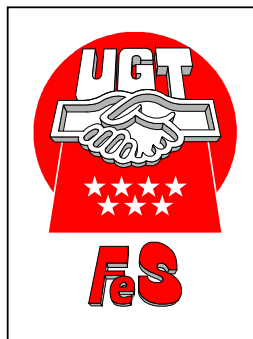
El portador del presente recibo, juega la cantidad de **UN Euro** en cada uno de los números arriba indicados, para el sorteo de la Lotería Nacional que se celebrará en Madrid el día 22 de diciembre de 2007.

EL DEPOSITARIO,



Son **2,50 Euros**  
Donativo **0,50 Euros**  
CADUCA A LOS TRES MESES DESDE LA FECHA DEL SORTEO

**Ah... y siempre toca!**



## BOLETÍN DE AFILIACIÓN

NOMBRE  
APELLIDOS  
DEPARTAMENTO

EXT

Entrega a cualquier delegad@ de UGT